



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba 0033684/2009, por el cual el Departamento HIDRÁULICA solicita la designación interina de la Ing. Leticia TARRAB, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC); y

CONSIDERANDO:

Que el citado cargo fue creado según modificación de presupuesto en planta de personal docente aprobado por Resolución Rectoral 446/2010;

El Currículo Vitae de la Ing. Leticia TARRAB a fs. 04 a 18;

Que cuenta con el Visto Bueno del Área Personal y Sueldos a fs. 21;

Que la Ordenanza N° 002-H.C.D.-2009, establece las condiciones necesarias para eximir del llamado a selección interna, para cubrir cargos docentes de cualquier jerarquía o dedicación;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Designar interinamente a la Ing. Leticia TARRAB (D.N.I. 27.078.838 - F.N. 05-ENE-79) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en MECÁNICA DE LOS FLUIDOS (IC), cargo creado según modificación de presupuesto en la planta de personal docente aprobado por Resolución Rectoral 446/2010, hasta el 31 de Marzo de 2011, en el marco de la Ordenanza 02-HCD- 2009

Art. 2º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que la docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar su cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-





FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FISICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 3º).- La Ing. Leticia TARRAB, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 4º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 5º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad

Art. 6º).- Dése al Registro de Resoluciones, notifíquese a la interesada, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Hidráulica y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CORDOBA, A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIEZ.


Prof. Dr. A. E. J. BREWER
Secretario Académico
Área Ingeniería
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. GABRIEL BERNARDELLO
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nº 378 - H.C.D.- 2010.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N	Mb/	ASADO
	AREA OPERATIVA	